

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ICA



SUPLEMENTO JUDICIAL



Grupo
La República



NOTA DE PRENSA N° 025-2020

Documentos y expedientes antiguos serán remitidos al Archivo General del GORE Ica;

CSJ Ica inicia inventario y transferencia de documentos archivísticos

Dichas acciones están a cargo del Archivo Central y la Unidad de Servicios Judiciales.

En cumplimiento a lo dispuesto en el **Decreto Ley N° 19414**, que declara de **Utilidad Pública la Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental Existente de la Nación**, así como lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 022-2019-GN/DDPA, que aprueba la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA “**Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas**”, que regula lo concerniente a la transferencia uniforme del acervo documental de la Nación, por parte de todas las entidades públicas, de conformidad con el artículo 2° del Reglamento de la **Ley N° 25323** de creación del Sistema Nacional de Archivos, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 008-92-JUS**, el mismo que establece como requisito previo para la transferencia de documentos archivísticos, la realización de un inventario de aquellos expedientes antiguos, a efectos de remitirlos al archivo pertinente.

La Corte Superior de Justicia de Ica, autorizó mediante Resolución Administrativa N° 000089-2020-CSJIC-PJ, el inicio de la ejecución del inventario y ordenamiento de expedientes antiguos (De treinta años de antigüedad) ubicados en el Archivo General de esta Corte y que serán remitidos al Archivo Central del Gobierno Regional de Ica, con el apoyo del personal Secigrista.



Cabe señalar que, la labor de inventario se viene realizando con el soporte y dirección del responsable (e) del Archivo Central Sr. Juan Pablo Reyes Pérez y el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Judiciales Dr. Ricardo Baro Antezana Bendezú, en coordinación

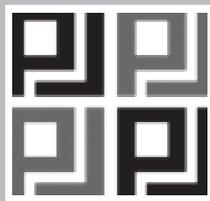
con el Especialista Sr. José Barrios Chávez del Archivo General del Gobierno Regional de Ica.

Ica, 14 de Febrero del 2020
Oficina de Imagen Institucional
Corte Superior de Justicia de Ica



ÍNDICE

1. REMATE JUDICIAL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

OFICINA
DE ICA

Calle Ayacucho
N° 500 - Ica

1. REMATE JUDICIAL

PRIMER REMATE JUDICIAL

En el proceso de Ejecución de Garantías, Expediente Nro. **00015-2018-0-1408-JR-CI-01**, que sigue **CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE SULLANA S.A.** en contra de **FERMINA CASTILLA DE ARIAS Y GENARO ARIAS SARAVIA**; el Señor Juez a cargo del Juzgado Civil de Chincha de la Corte Superior de Justicia de Ica, Dr. Rey Jesús García Carrizales, especialista legal Dr. Luis Alberto Angulo Félix, ha encargado a la Martillero Público Dra. Patricia Victoria Vásquez Zubieta con registro SUNARP N°315 la realización del **PRIMER REMATE** el día **13 de marzo del 2020 a las 10:30 antes del meridiano (10:30 HORAS)**, el cual se llevara a cabo en el frontis del local del Juzgado Civil de Chincha de la Corte Superior de Justicia de Ica, sito en Esquina Calle Benavides con Calle Lima Segundo Piso del Distrito Chincha Alta, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, del bien inmueble rústico de propiedad de los demandados **FERMINA CASTILLA DE ARIAS Y GENARO ARIAS SARAVIA**.- **UBICACIÓN:** CN: 8520233/CE: 373540 UBIC. RUR. SECTOR PUNTA DE ÑOCO PREDIO S/N U.C. 13202 C.P./PARC. 8_3708520_13202 AREA Ha. 0.4300 DISTRITO GROCIO PRADO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, cuyo dominio, linderos y medidas perimétricas obran inscritos en la Partida Electrónica N° **40008818** del Registro de Predios de la Zona Registral N° XI – Sede Ica – Oficina Registral Chincha.- **VALOR DE TASACIÓN:** S/ 22,201.78 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS UNO CON 78/100 SOLES).- **BASE DEL REMATE:** El precio base para el presente remate es S/ 14,801.19 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS UNO CON 19/100 SOLES), importe equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación.- **AFECTACIONES:** 1.- Asiento D00002: **INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA:** A favor de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE SULLANA S.A. hasta por la suma de US\$ 4,953.00 Dólares Americanos. - 2.- Asiento D00003: **INSCRIPCIÓN DE EMBARGO:** A favor de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE ICA S.A. hasta por la suma de S/ 40,000.00 Soles. - A la fecha no se conocen otras afectaciones. **POSTORES:** Los postores deberán obrar una cantidad no menor a S/ 2,220.18 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 18/100 SOLES) que equivale al 10% del valor de la tasación, en efectivo o cheque de gerencia girado a nombre del postor y presentarán el original del arancel judicial por Participación en Remate Judicial de Inmueble (cod. 07153)

en el que debe estar consignado el número del Expediente, Juzgado y el número de documento de identidad del postor (arancel debidamente suscrito y copia del documento de identidad).-

EL ADJUDICATARIO: deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate, como lo señala el Art. 741 del CPC. Los Honorarios del martillero son por cuenta del adjudicatario una vez concluido el acto de remate, de acuerdo con la escala de comisiones según Art. 18 del DECRETO SUPREMO N° 008 -2005-JUS y están afectos al IGV, concordante con el Art. 732 del Código Procesal Civil. El remate se llevará a cabo ante la Martillero Público Dra. **PATRICIA VICTORIA VÁSQUEZ ZUBIETA, REGISTRO N° 315-SUNARP - TELÉFONOS: RPC 952715456 RPM 995960240. 6v.Chincha, 2019 diciembre 09 – ABOG. LUIS A. ANGULO FELIX – SECRETARIO – JUZGADO CIVIL DE CHINCHA.**

(14 y 17 Feb)

AVISO DEL TERCER REMATE PÚBLICO JUDICIAL 00451-2017-0-1408-JR-CI-01

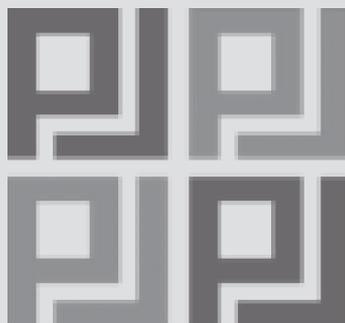
En los autos seguidos por el BANCO DE CREDITO DEL PERÚ contra DORIS PATRICIA VERA DEL ÁGUILA, HENRY FRANK DUBOIS CURCIO y HJ TRADING S.A.C., materia Ejecución de Garantías, Expediente N° 0451-2017; el presente remate es ordenado por el Juzgado Especializado en lo Civil de Chincha, que despacha el Juez Doctor Rey Jesús García Carrizales, Especialista Legal Walter Hernán Quispe Monge, en el que se me ha ordenado sacar a remate público el siguiente inmueble. **EN TERCERA CONVOCATORIA:** Inmueble ubicado en Pasaje Pago de Pilpa Toma de Chumbiauca S/N Lote 19 del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, Departamento de Ica; cuya área es de 1,216.145 m2, linderos, medidas perimétricas y demás características corren inscrita en la Partida N° 11002619 del Registro de Propiedad Inmueble de Chincha de la Zona Regional N° XI sede Ica. **VALOR DE TASACION:** US\$ 639,673.30 (Seiscientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y tres con 30/100 Dólares Americanos). **BASE DE REMATE:** US\$ 308,109.31 (Trescientos ocho mil ciento nueve con 31/100 Dólares Americanos), que representan las 2/3 parte de la tasación menos dos veces el quince por ciento de la tasación. **GRAVAMENES:** 1) Asiento D00007 **HIPOTECA:** Constituida por sus propietarios Henry Frank Dubois Curcio y Doris Patricia Vera del Águila, a favor del banco de Crédito del Perú

hasta por la suma de US\$ 19,405.51 Dólares Americanos, para garantizar las obligaciones que se señalan en la cláusula estima del contrato, plazo del préstamo 15 años a partir de la fecha de desembolso en merito a la Escritura Pública de fecha 02/07/2004 otorgada ante Notario Público Rosa Nakasone Dizama en la ciudad de Chincha. El Título fue presentado el 06/07/2004; 2) Asiento D00009 AMPLIACION DE HIPOTECA: Los Propietarios del inmueble inscrito en la presente partida Henry Frank Dubois Curcio y su cónyuge Doris Patricia Vera del Águila; amplían la hipoteca inscrita en el asiento D00007 a favor del Banco de Crédito del Perú, hasta por la suma de US\$ 56,136.18 Dólares Americanos, para garantizar las obligaciones que se señalan en la cláusula Tercera y Novena del contrato, plazo del préstamo unificado 20 años contados a partir del desembolso; en merito a la escritura Pública de fecha 29/11/2005; 3) Asiento D00011 RATIFICACION Y AMPLIA-

CION DE HIPOTECA: La hipoteca que consta registrada en el asiento 9-D de la presente partida es Ratificación y ampliada a favor del Banco de Crédito del Perú; hasta por la suma de S/. 579,237.39 Nuevos Soles, a fin de asegurar las deudas y obligaciones contenidas en la escritura pública de fecha 27/07/2011, extendida ante Notario Público de Chincha Rosa Nakasone Dizama, el Título fue presentado el 02/08/2011; 4) Asiento D00013 RATIFICACION Y AMPLIACION DE HIPOTECA: la Hipoteca inscrita en el asiento D0007, ampliada en el asiento D0009 y ratificada y ampliada en el asiento 11-D de la presente partida constituida a favor del Banco de Crédito del Perú, ha sido ratificada y ampliada hasta por la suma de US\$ 329,065.00 Dólares Americanos, a fin de garantizar todas las deudas y obligaciones expresamente señaladas en la cláusula cuarta de la Escritura Pública N° 1500 de fecha 22/07/2014 otorgada ante Notario de Chincha Juan Ramón Pardo

Neyra. El título fue presentado el 25/07/2014. DIA Y HORA DE REMATE: 31 de MARZO del 2020 a horas 11:15 a.m. LUGAR DEL REMATE: Local del Juzgado Especializado en lo Civil de Chincha, sito en la Plaza de Armas N° 412 - Cuarto Piso del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha y Departamento de Ica. LOS POSTORES: Oblarán en 10% del valor de la tasación (US\$ 63,967.39) en efectivo o Cheque de Gerencia, presentarán la Tasa Judicial con el N° del Exp. 0451-2017, original del DNI. La comisión del Martillero la pagara el Adjudicatario de conformidad con el Art. 732° del CPC y están afectos al IGV.- Martillero Publico Reg. N° 154 - Econ. Abog. Bernarda Vargas Malqui - 998075235. Abog. Walter Hernán Quispe Monge, Secretario del Juzgado Civil de Chincha de la CSJ de Ica

(14 feb.)



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ